

FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE N°
		2026-33-1-01324
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	25/09/2026 15:06:04	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 735/2026

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Álvaro Alfonso

RESULTANDO: Que con fecha 16 de setiembre de 2026 el solicitante en el marco de lo dispuesto por laLey N.º 18.381 de fecha 18 de octubre de 2008, de acceso a la información pública, solicita “la totalidad del llamado archivo Gavazzo”.

CONSIDERANDO: 1) Que la Ley N.º 18.381 tiene por objeto “promover la transparencia de la función administrativa”.

2) Que la actividad que realizan los Fiscales, forma parte de la función jurisdiccional y del sistema de justicia, lo que explica que ella proyecta sus efectos en los estatutos de Jueces y Fiscales como funcionarios públicos, dándoles un estatuto de protección reforzado como ha determinado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y también en la actividad que desarrollan.

3) Que la actividad desarrollada por el Ministerio Público, no es ejercicio natural de la función administrativa que busca dictar un acto administrativo común, sea resolución o reglamento, sino que debe obtener los insumos necesarios para permitir desarrollar la función jurisdiccional imprescindible en un Estado de Derecho, que debe juzgar las conductas anti jurídicas determinadas por el derecho objetivo y donde se encuentra claramente comprometido el interés general en ese sentido.

4) Que en este mismo sentido se ha expresado la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) en Dictamen N.º 27/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024.

5) Que la proveyente entiende que la información requerida no reviste el carácter público en el sentido señalado por la Ley N.º 18.381.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N.º 18.381 de fecha 18 de octubre de 2008; artículo 5 literal g) de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 23 literal b), 27 literal f) y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017;

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **NO HACER LUGAR** a lo solicitado por los fundamentos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

2º) **NOTIFICAR** al Sr. Alvaro Alfonso.

Cumplido, archívese

Montevideo,

Actuante:
MARIA ORNELLA BIGLIANTE FERNANDEZ
Pase a Firma
Monica Ferrero

Fiscal�a General de la Naci�n		EXPEDIENTE N�
		2026-33-1-01324
Oficina Actuante:	Secretar�a Dir. Gral.	
Fecha:	25/09/2026 15:53:39	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	25/09/2026 15:53:38	Avala el documento